



RESOLUCION R-Nº 1257-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2014

Expte. Nº 22.012/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado a intervenir se designa conforme a la resolución CS Nº 330/13.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES EN CARGOS SIMILARES.
- REMUNERACIÓN: \$ 9.345,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos.
- Disposición para trabajar en equipo.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocimiento del Decreto Nº 366/06
- Conocimiento General sobre sus funciones
- Elementos que se utilizan en el servicio.



RESOLUCION R-Nº 1257-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 22.012/14

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Efectuar las tareas de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto de Educación Media Tartagal.

FUNCIONES:

- Cumplir con las funciones que le son encomendadas por sus superiores, según corresponda en lo referido a tareas de limpieza, mensajería y mantenimiento edilicio: (Traslada, ubica, limpia y repasa el mobiliario, barre, lava pisos, retira residuos y toda otra acción de higiene que se requiera en aulas, oficinas, laboratorio y espacios de circulación. Mantiene los pizarrones en condiciones de uso, procurando su limpieza de manera cotidiana; barre y lavapisos de pasillos, escaleras y otros espacios de circulación internos y externos, retirar residuos, barre, lava y desinfecta pisos y artefactos en baños.
- Informar a las autoridades según corresponda de las novedades de mantenimiento edilicio, insumos necesarios para las tareas de limpieza.
- Realizar toda otra actividad general que se le asignen a pedido de las autoridades correspondientes.
- Efectuar rondas diarias internas y externas en todo el edificio.
- Intervenir ante requerimiento de emergencias.
- Realizar recepción y registro de correspondencia de Intendencia.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rosa Lía SÁNCHEZ, Instituto de Educación Media Tartagal.
- Daniel RIVERO, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Pedro MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sergio Omar SANTILLÁN, Instituto de Educación Media Tartagal.
- Pedro RÍOS, Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 5 de febrero al 26 de febrero de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 2 al 6 de marzo de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 9 al 13 de marzo de 2015 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.012/14

- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 9 al 13 de marzo de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 26 de marzo de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1257-14